
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

ACEITUNAS TORRENT S.L. manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de **ACEITUNAS TORRENT S.L.**, asume y comparte este compromiso y desempeñarán con diligencia las funciones que le sean asignadas y velarán por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Se ha elaborado un Plan de Compliance Penal para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en un planteamiento preventivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude con el fin de garantizar que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de intereses, fraude y corrupción. Además, se ha evaluado el riesgo con el fin de prevenir, detectar y denunciar situaciones que puedan constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

ACEITUNAS TORRENT S.L. persigue con esta política consolidar dentro de la organización, una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Asimismo, se procederá a denunciar aquellas situaciones irregulares o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia. El procedimiento genérico a seguir en caso de detección de indicio de fraude o corrupción que pueda afectar los intereses financieros de la Unión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6.6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre:

- Se comunicará los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decisoria, o ejecutora que haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será ésta la que se los comunicará a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara a su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control.
- Ésta denunciará, si fuera necesario, los hechos a las Autoridades Públicas competentes, y al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.
- Adicionalmente, y paralelamente, se tendrá que iniciar una información reservada para depurar responsabilidades o incoar el correspondiente expediente disciplinario.
- ACEITUNAS TORRENT S.L.** deberá evaluar la incidencia del posible fraude mediante la revisión de todos aquellos proyectos y/o subproyectos que hayan podido estar expuestos al mismo, determinando su calificación como sistémico o puntual y, en todo caso, retirar los proyectos y/o subproyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR.
- Se denunciarán los hechos, en su caso, ante el Ministerio Fiscal, cuando fuera procedente.

En definitiva, **ACEITUNAS TORRENT S.L.** ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control interno, diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Córdoba a, 20 de febrero de 2024.